

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**97****MADRID NÚMERO 41**

## EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.401 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condenar a don José Luis González Varela, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, con la cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

No ha lugar a declarar responsabilidad civil.

Condenar a don José Luis González Varela al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis González Varela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(03/5.622/14)

